



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2016/APCI-DE

Miraflores, 23 JUN. 2016

### VISTO:

El Memorandum N° 52-2016-APCI-DPP del 16 de junio de 2016 y el Informe Legal N° 215-2016/APCI/DE-OAJ del 20 de junio de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el "Diálogo sobre la Cooperación para el Desarrollo entre América Latina y El Caribe (ALC) y el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD)", se llevará a cabo el 29 de junio de 2016, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD) han programado la realización del referido evento, a fin de que un funcionario de esta entidad participe;

Que, el propósito del citado evento es intercambiar experiencias entre la región y los países miembros del CAD respecto a temas de interés como plasmar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en estrategias institucionales, implementar la cooperación para el desarrollo con los países de renta media, y promover la cooperación triangular y otros mecanismos innovadores;



Que, por lo tanto, es necesario autorizar el viaje de la Lic. Nancy Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), por ser de interés institucional y acorde con las funciones que desarrolla la entidad;

Que, los boletos aéreos (ida y vuelta), el alojamiento y la alimentación para la participación del representante de la APCI serán financiados por el Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Lic. Nancy Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 28 al 30 de junio de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos, pasajes y viáticos, que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán financiados por el Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la Lic. Nancy Silva Sebastián, presentará a la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Directoral no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



  
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

